



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN N° 001-2023-UNAJMA/FCE-D
RESOLUCIÓN DECANAL

San Jerónimo, 12 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2022; Memorando N° 004-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone a la Secretaría de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, conforme señala el Artículo 70 inciso 70.2 de la Ley Universitaria N°30220; El Decano tiene la siguiente atribución. Dirigir administrativamente la Facultad. Artículo 70.5 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado.

Que, conforme a lo normado en el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, artículo 39. Composición del Consejo de Facultad, numeral 39.6, lo compone el secretario académico, por lo referido, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado a propuesta del decano como cargo de confianza;

Que, el artículo 40, numeral 40.10, del Estatuto establece, entre otras como una de las atribuciones del Consejo de Facultad, ratificar al secretario docente a propuesta del decano;

Que, el artículo 45, numeral 45.9, del Estatuto determina, entre otras como una de las atribuciones del decano, proponer al Consejo de Facultad la designación del secretario académico de la Facultad (...);

Que, mediante la Resolución N° 280-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de setiembre de 2022, se designa al Dr. Julio César Machaca Mamani, en el cargo de secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad y de acuerdo al visto para implementar las nuevas unidades de apoyo administrativo, a fin de proseguir con la dinámica de las funciones que cumplen las distintas unidades estructurales, se requiere readecuar las actividades a realizarse en la Secretaría Académica, estimándose pertinente designar en dicha Oficina al Dr. Oscar Apaza Apaza, docente ordinario, categoría auxiliar a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional; con cargo a dar cuenta de la presente acción administrativa al Consejo de Facultad;

Que, con Memorando N° 004-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva, de designación del secretario académico de Facultad;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN N° 001-2023-UNAJMA/FCE-D
RESOLUCIÓN DECANAL

San Jerónimo, 12 de julio de 2023.

Estando a lo establecido en los artículos 39, 40, 45, numerales 39.6, 40.10 y 45.9, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER por los servicios prestados como secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa al Dr. Julio César Machaca Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al docente ordinario Dr. Oscar Apaza Apaza, docente ordinario, categoría auxiliar a tiempo completo, en el cargo de secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 12 de julio de 2023, con cargo a ser ratificado por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias de la Empresa, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Departamento Académico de Educación y Humanidades, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Contabilidad, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO